

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2018-00654**

Conforme a las solicitudes que preceden, se dispone:

1. Reconocer a MYRIAM SOTO OTERO, como cónyuge sobreviviente del causante FRANCISCO NIÑO, quien hace cesión de los derechos gananciales a su hija, la señora FRANCIA LIBIA NIÑO SOTO.
2. Reconocer a FRANCY JOHNSON NIÑO SOTO, como heredero legítimo del causante FRANCISCO NIÑO, con beneficio de inventario, quien hace donación a título universal de los derechos hereditarios a su hermana, la señora FRANCIA LIBIA NIÑO SOTO.
3. Reconocer a JHON ALEJANDRO NIÑO SOTO, como heredero legítimo del causante FRANCISCO NIÑO, con beneficio de inventario, quien hace donación a título universal de los derechos hereditarios a su hermana, la señora FRANCIA LIBIA NIÑO SOTO.
4. Tener en cuenta la donación a título universal de los derechos hereditarios que hace RAFAEL ANTONIO NIÑO SOTO a su hermana, la señora FRANCIA LIBIA NIÑO SOTO.
5. Tener en cuenta la donación a título universal de los derechos hereditarios que hace ALEXANDER STEWART NIÑO SOTO a su hermana, la señora FRANCIA LIBIA NIÑO SOTO.
6. Tener en cuenta la donación a título universal de los derechos hereditarios que hace MARTHA EUGENIA NIÑO SOTO a su hermana, la señora FRANCIA LIBIA NIÑO SOTO.
7. Reconocer personería al abogado CARLOS EMIRO ROBAYO MONROY para actuar como apoderado de: MYRIAM SOTO OTERO, FRANCY JOHNSON NIÑO SOTO y JHON ALEJANDRO NIÑO SOTO

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 44 Hoy 24/08/2023

JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ

Secretario